

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000009
Código Seguro de Verificación: abb3ed53-30bf-465a-9cf9-91215cda4263 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22304838 Fecha de impresión: 21/05/2025 12:07:14 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/05/2025 09:57	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2025000009

EDICTO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2023, aprobó mediante Decreto de fecha 20 de mayo de 2025, las bases reguladoras y la convocatoria relativa a la concesión de Subvenciones a entidades deportivas en competiciones Alto Nivel, anualidad 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>).

Primero. Beneficiarios.

Las entidades deportivas con domicilio social en el municipio de Alicante que hayan participado con uno o varios equipos senior durante la temporada 2024/2025 en competiciones deportivas oficiales de alto nivel.

A efectos de esta convocatoria, se define como competición deportiva oficial de alto nivel a las ligas estatales oficiales de deportes de equipo en sus cuatro máximas categorías, organizadas por ligas profesionales o federaciones deportivas, reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, con participación de equipos senior que deben tener un calendario oficial de competición previsto de al menos 20 partidos de las citadas competiciones y cuyo ámbito territorial es estatal.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a sufragar parte de los gastos derivados por su participación en las competiciones deportivas oficiales de alto nivel en las que se encuentren inmersos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>).

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000009
Código Seguro de Verificación: abb3ed53-30bf-465a-9cf9-91215cda4263 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22304838 Fecha de impresión: 21/05/2025 12:07:14 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/05/2025 09:57	



Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de la subvención será de noventa y nueve mil ochocientos cincuenta euros (99.850 €).

Quinto. Concesión.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de **quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Alicante. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Séptimo. Procedimiento presentación solicitudes.

Conforme con lo establecido en el art. 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas (asociaciones, clubes, etc.) están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Alicante.

Por lo anteriormente expuesto, se establece que las solicitud, acompañada de la documentación requerida, se presentará obligatoriamente a través del apartado “Catálogo de servicios” de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante (<https://sedeelectronica.alicante.es>) mediante certificado digital de la entidad utilizando el trámite habilitado al efecto.